

ACCIÓN URGENTE

KURDOS TORTURADOS EN PELIGRO DE EJECUCIÓN

Anwar Khezri, Ayoub Karimi, Davoud Abdollahi, Farhad Salimi, Ghassem Abesteh, Kamran Sheikheh y Khosrow Basharat, todos de la minoría kurda suní de Irán, corren peligro de ejecución en la prisión de Rajai Shahr, cerca de Teherán. Fueron declarados culpables de “corrupción en la tierra” (*ifsad fil-arz*) y condenados a muerte en juicios manifiestamente injustos y empañados por denuncias de tortura dirigida a obtener “confesiones”.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei
c/o Embassy of Iran to the European Union
Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Los iraníes de la minoría kurda suní **Anwar Khezri, Ayoub Karimi, Davoud Abdollahi, Farhad Salimi, Ghassem Abesteh, Kamran Sheikheh y Khosrow Basharat** corren peligro de ejecución en la prisión de Rajai Shahr, en Karaj (provincia de Alborz). Fueron declarados culpables de “corrupción en la tierra” (*ifsad fil-arz*) y delitos contra la seguridad nacional y condenados a muerte por la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán, tras un juicio manifiestamente injusto en torno a junio de 2018 durante el cual el presidente del tribunal prohibió hablar al representante letrado de todos los acusados. Tras sus arrestos, practicados entre principios de diciembre de 2009 y finales de enero de 2010 en la provincia de Azerbaiyán Occidental (noroeste de Irán), los siete fueron conducidos a un centro de detención del Ministerio de Inteligencia en Urmia (Azerbaiyán Occidental) y acusados de pertenencia a “grupos salafistas”, acusación que todos niegan. Posteriormente, Anwar Khezri, Kamran Sheikheh y Khosrow Basharat fueron también acusados de herir mortalmente a un hombre con un automóvil; ellos niegan toda implicación en esta muerte. Al menos cuatro de los hombres han afirmado en cartas abiertas que agentes del Ministerio de Inteligencia los sometieron a tortura repetidamente durante los interrogatorios. Anwar Khezri escribió en febrero de 2020 que había intentado suicidarse después de sufrir torturas —incluidos golpes reiterados en el pecho, la cabeza y las plantas de los pies— durante 56 días en un centro de detención del Ministerio de Inteligencia al que se refirió como “cámara de tortura”. Tuvo que recibir transfusiones sanguíneas en un hospital por la pérdida de sangre sufrida en su intento de suicidio; pero al día siguiente, los agentes volvieron a llevarlo a prisión en contra de la opinión del personal médico. Allí, según contaba, se había visto obligado a firmar “confesiones” tras reanudarse las torturas. Khosrow Basharat, según una fuente informada, fue golpeado repetidamente con cables eléctricos mientras permanecía atado a una cama, suspendido del techo por las manos esposadas durante largos periodos y obligado a escuchar de noche los gritos de otras personas a las que parecía que estaban torturando, lo que le impedía dormir y le causaba angustia extrema. Después de sufrir tales torturas durante tres semanas, se vio obligado a firmar una “confesión” preparada.

A pesar de las graves violaciones del derecho a un juicio justo, el 3 de febrero de 2020, la Sección 41 del Tribunal Supremo confirmó sus sentencias condenatorias y condenas a muerte y, a principios de septiembre de 2020, la Sección 38 de este tribunal rechazó su solicitud de nuevo juicio. En septiembre de 2017, otro tribunal de Azerbaiyán Occidental declaró a Kamran Sheikheh culpable del asesinato de un hombre que había muerto al ser alcanzado por un automóvil y lo condenó a muerte; Anwar Khezri y Khosrow Basharat fueron condenados a prisión por complicidad en el delito.

Le pido que suspenda de inmediato cualquier plan de ejecutar a Anwar Khezri, Ayoub Karimi, Davoud Abdollahi, Farhad Salimi, Ghassem Abesteh, Kamran Sheikheh y Khosrow Basharat. Asimismo le pido que anule sus fallos condenatorios y condenas a muerte y les conceda un nuevo juicio con las debidas garantías, que excluya toda “confesión” obtenida mediante tortura así como el recurso a la pena de muerte. Por último, le exhorto a garantizar que sus denuncias de tortura se investigan de manera eficaz e independiente con miras a llevar ante la justicia a los presuntos responsables para enjuiciarlos con las debidas garantías.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras su arresto, los siete hombres fueron reclusos por separado en un centro de detención del Ministerio de Inteligencia en Urmia antes de su traslado a prisiones de la provincia de Azerbaiyán Occidental. Entre finales de 2010 y 2012, fueron trasladados por separado, primero a la prisión de Evín, en Teherán, y después a la cárcel de Rajai Shahr. En una carta abierta escrita en agosto de 2019, Farhad Salimi contaba que los múltiples traslados por sí solos le habían causado angustia mental, ya que había tenido que adaptarse a los guardias, los sistemas y la población reclusa de cada nuevo centro. A finales de mayo de 2016, cuando los hombres llevaban más de seis años reclusos sin juicio, la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán los condenó a muerte por “corrupción en la tierra”. Además, el tribunal los declaró culpables de delitos contra la seguridad nacional por su presunta “pertenencia a grupos salafistas”, entre los cuales figuraban Al Qaeda, los talibanes y grupos de oposición kurdos según agentes del Ministerio de Inteligencia. El juicio fue manifiestamente injusto y consistió en una sola vista celebrada a mediados de marzo de 2016 que apenas duró cinco minutos. En torno a marzo de 2017, sus sentencias y condenas fueron anuladas en la vista de apelación ante la Sección 41 del Tribunal Supremo, que remitió sus casos a la Sala 15 del Tribunal Revolucionario para que se celebrara un nuevo juicio. En una carta abierta con fecha de febrero de 2020, Farhad Salimi escribió que en torno a esas fechas había sido presionado insistentemente para que hiciera “confesiones” forzadas que lo incriminaban y para que despidiera al representante letrado de su elección. A mediados de 2018, la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán declaró a los siete hombres culpables de “corrupción en la tierra” y los condenó a muerte. El 3 de febrero de 2020, la Sección 41 del Tribunal Supremo confirmó sus sentencias y condenas en apelación. En una causa aparte, celebrada el 19 de septiembre de 2017, Anwar Khezri, Kamran Sheikheh y Khosrow Basharat fueron trasladados de la cárcel de Rajai Shahr a la de Urmia para ser juzgados por asesinato ante un tribunal penal de Urmia. A principios de julio de 2018, este tribunal declaró a Kamran Sheikheh culpable de asesinato y le impuso una condena a muerte más 10 años de prisión; a Anwar Khezri y Khosrow Basharat los declaró culpables de complicidad en el asesinato y los condenó a 10 años de prisión.

En su carta abierta dirigida en febrero de 2020 a Ebrahim Raisi, entonces presidente de la magistratura, Anwar Khezri subrayaba las múltiples violaciones graves de derechos humanos que había sufrido a manos de los agentes del Ministerio de Inteligencia, los jueces y las autoridades penitenciarias. Contaba que en agosto de 2017 lo habían sacado de su celda esposado y con los ojos vendados para someterlo a un simulacro de ejecución. No consta que se abrieran investigaciones sobre sus denuncias de tortura ni sobre las de los demás.

De acuerdo con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, todas las actuaciones en los casos de pena capital deben respetar escrupulosamente las normas para la celebración de juicios con garantías, teniendo en cuenta especialmente el carácter irreversible de la pena de muerte. Todas las personas expuestas a la pena capital deben contar con representación letrada competente en todas las etapas del proceso. Deben ser consideradas inocentes hasta que se haya demostrado su culpabilidad con pruebas claras y convincentes y sin que quepa otra explicación de los hechos, en estricta aplicación de las normas más exigentes de recogida y valoración de pruebas. Además, deben tenerse en cuenta todas las circunstancias atenuantes. Los procedimientos deben garantizar el derecho de revisión de los elementos de hecho y jurídicos del caso ante un tribunal superior. La imposición de la pena capital tras un proceso penal que haya incumplido gravemente las normas sobre juicios justos es una privación arbitraria del derecho a la vida y puede constituir incluso una ejecución extrajudicial, que es un crimen de derecho internacional.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia de la naturaleza del delito, las características de la persona condenada o el sistema de ejecución utilizado por el Estado. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. Amnistía Internacional ha pedido reiteradamente a todos los países que mantienen la pena de muerte, incluido Irán, que declaren una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a su abolición total.

La discriminación que sufren las minorías étnicas de Irán —kurda, árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi y turcomana, entre otras— limita su acceso a la educación, al empleo y a un cargo político. Las condenas a muerte impuestas por delitos de ambigua definición como el de “corrupción en la tierra” afectan de manera desproporcionada a las minorías étnicas; además, a estas personas se las ejecuta en secreto y después las autoridades se niegan a entregar sus cadáveres a las familias para que les den sepultura. Por su parte, las minorías religiosas —musulmana suní, bahaí, cristiana, derviche gonabadí, judía y yaresana, entre otras— sufren discriminación en la legislación y en la práctica, que afecta a su acceso a la educación, el empleo, la adopción infantil, los cargos públicos y los lugares de culto. Además, las autoridades someten a detención arbitraria, procesamiento injusto o tortura y otros malos tratos a miembros de minorías religiosas por profesar o practicar su fe.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 26 de abril de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Anwar Khezri, Ayoub Karimi, Davoud Abdollahi, Farhad Salimi, Ghassem Abesteh, Kamran Sheikheh, Khosrow Basharat (masculino)